



RESOLUCION N° 570-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1983

Expte. N° 18.173/83

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 1228/83 del 9 de Septiembre del corriente año, por la cual se le anticiparon fondos al Sr. César S. Chauque, chofer de la Dirección General de Obras y Servicios, para viáticos y gastos de combustibles y eventuales, con motivo de conducir la Camioneta Pick-Up Ford 81 patente N° A059048 trasladando al Prof. Carlos Benjamín Fernández, Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes, para asistir a las olimpiadas Interuniversitarias en la ciudad de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Chauque se le hizo entrega en concepto de anticipo de viáticos la suma de \$a. 1.531,20 y para gastos de combustibles y eventuales la cantidad de \$a. 3.000,00;

Que el nombrado presenta planillas de viáticos por la suma de \$a. 1.600,80 debiéndose liquidar la diferencia de lo anticipado o sea \$a. / 69,60;

Que asimismo presenta la rendición de cuentas por la suma anticipada para gastos de combustibles y eventuales por el importe de \$a. 2.873,79 habiendo reintegrado a Tesorería General de la Universidad el sobrante de / \$a. 126,21;

Que los comprobantes de gastos presentados, como la planilla de liquidación de viáticos se encuentran de conformidad, según lo hace saber a Fs. 52 el Departamento de Rendiciones de Cuentas;

Que corresponde disponer la aprobación de la misión oficial / y la imputación definitiva de los gastos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la misión oficial realizada por el Sr. César Santiago / CHAUQUE, chofer de la Dirección General de Obras y Servicios, con destino a la ciudad de San Juan entre los días 12 y 23 de Septiembre pasado y los gastos realizados por la suma de dos mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y nueve centavos (\$a. 2.873,79), según los comprobantes presentados.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del nombrado agente la suma de sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (\$a. 69,60) en concepto de diferencia de viáticos.

ARTICULO 3°.- Disponer la imputación definitiva de los gastos en las siguientes partidas del programa 580 del presupuesto en vigor:

- 12. 1210.202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS.	\$a. 2.842,29
- 12. 1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a. 31,50
- 12. 1220.237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....	\$a. 1.600,80
T O T A L :.....	<u>\$a. 4.474,59</u>

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTÉS DE TREJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE HERRERA
RECTOR